

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Aprobado por el Consejo Escolar: 19 julio 2022

Última fecha de actualización: 4 julio 2022

Revisado: 5 diciembre 2022

Revisado: 20 diciembre 2022

## ÍNDICE

1

1. MARCO LEGISLATIVO.....	2
2. RASGOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.....	6
3. CARACTERÍSTICAS DE LA ESCUELA.....	7
3.1. ORÍGENES Y ENTORNO.....	7
3.2. INSTALACIONES Y EQUIPACIÓN.....	8
3.3. OTROS SERVICIOS DEL CENTRO.....	9
3.4. ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA.....	10
4. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	12
4.1. IDIOMAS, NIVELES Y HORARIO.....	12
4.2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO.....	12
5. ALUMNADO.....	14
5.1. PERFIL ESPECÍFICO DEL ALUMNADO.....	14
5.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.....	15
6. ASPECTOS PEDAGÓGICOS.....	16
6.1 METODOLOGÍA.....	16
6.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	20
6.3. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	20
6.4. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y EL AUTOAPRENDIZAJE.....	21
6.5. PLAN DE MEJORA DEL PROFESORADO.....	21
6.6. EVALUACIÓN.....	22
6.7. EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ALUMNADO SEGÚN CURSO Y NIVEL.....	24
7. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS E INDICADORES DE ÉXITO.....	25
8. EVALUACIÓN INTERNA.....	29
9. APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC.....	31

# 1. MARCO LEGISLATIVO

Según la legislación vigente, estatal y autonómica, puede definirse una Escuela Oficial de idiomas (EOI) desde una doble vía de actuación: pedagógica y certificadora, las dos igualmente relevantes.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, Ley para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza, LOMCE, (BOE 10 de diciembre de 2013) legisla en lo referente a las Escuelas Oficiales de idiomas (de ahora en adelante EOI en singular, EEOOI en plural) en el Capítulo VII Enseñanzas de idiomas (artículos 59 a 62). En ellos marca los mínimos legales necesarios porque cada comunidad autónoma legisle sobre las escuelas oficiales de idiomas en esta doble vertiente pedagógica y certificadora. De esta ley orgánica puede destacarse el siguiente aspecto, citado en el artículo 59 y que da pie a entrar en nuestro marco legal autonómico: en el punto 1 se dice que las enseñanzas de idiomas “tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo”. Es en este aspecto pedagógico de capacitación del alumnado en una segunda lengua extranjera donde se hace patente qué es la naturaleza de una EOI.

Las siguientes normativas hacen referencia a la enseñanza de idiomas en escuelas oficiales de idiomas:

## Legislación general

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (artículos 59-62).
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el cual se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 3/2019, de 2 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se establece la distribución geográfica de las escuelas oficiales de idiomas y se regulan las secciones y otras ubicaciones para sus enseñanzas.
- Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Consellería de Educación Cultura y Deporte, por la cual se regulan las secciones y otras ubicaciones de las escuelas oficiales de idiomas a partir del curso 2023-2024.

## Organización y funcionamiento

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la cual se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana durante el curso 2024-2025
- Decreto 167/2017, de 3 de noviembre, del Consejo, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.
- Orden 87/2013, de 20 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.

## **Currículums**

- Decreto 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana.
- Corrección de errores del Decreto 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana - Apartado Gramática del Nivel Intermedio B2 de Inglés.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el cual quedan fijadas las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículum básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial.

## **Evaluación**

- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el cual se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Orden 34/2022, de 14 de junio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Valenciana.
- Orden 32/2011, de 20 de diciembre, de la Consellería de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

## **Pruebas de certificación**

- Resolución de 25 de septiembre de 2023, del director general de Centros Docentes, por la cual se nombran los miembros de la comisión coordinadora de las pruebas de certificación para el curso académico 2023-2024, prevista en la Orden 34/2022, de 14 de junio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2024, del director general de Centros Docentes, por la cual se establece el calendario y el proceso de inscripción y matriculación para la realización de la prueba unificada de certificación (PUC) en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana, correspondientes a la convocatoria 2024. [2024/1203]

## **Admisión y matrícula**

- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2024, del director general de Centros Docentes, por la cual se establece el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2024-2025 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2024, del director general de Centros Docentes, por la cual se determinan los certificados de nivel de conocimiento de un idioma que habilitan para la matriculación en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.

## **Inclusión**

- Resolución conjunta de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas.

El presente proyecto Educativo de centro se define en la Ley Orgánica de Educación LOE 2/2006 en su Artículo 121.

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorporará la concreción de los currículums establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Este proyecto, que tendrá que tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, tendrá que respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

En el marco que se establece por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que tendrán que hacerse públicos a fin de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Así mismo, corresponde a las administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículum favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan las diferentes necesidades del alumnado y del profesorado.

## 2. RASGOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

La escuela oficial de idiomas de València – Quatre Carreres es un centro público de enseñanza de idiomas de régimen especial en el cual se imparte alemán, inglés, francés, italiano y valenciano. Este centro está dirigido a la población mayor de 14 años con el interés de aprender y saber idiomas y de obtener una certificación oficial mediante las Pruebas Unificadas de Certificación.

En la EOI València – Quatre Carreres estamos convencidos del poder de la educación como motor del desarrollo del potencial humano y, en este sentido, de la importancia que tiene en la sociedad actual conocer otras lenguas. La adquisición de competencias lingüísticas proporciona un alto grado de especialización en el campo laboral, ofrece una mejora competencial personal y cultural que permite interactuar con otras sociedades y contribuye a la construcción de un modelo social plurilingüe que fomenta los valores democráticos.

Nuestro proyecto se basa en:

1. Enseñanza de calidad siguiendo las directrices normativas de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
2. Una metodología centrada en la acción y la comunicación
3. Uso de las tecnologías como apoyo pedagógico
4. Evaluación fiable, válida y objetiva
5. 120 horas de clase anuales
6. Profesorado cualificado y en continua formación
7. Información y transparencia
8. Participación de toda la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto educativo
9. Evaluación interna y continua del proyecto de centro
10. Instalaciones equipadas para la enseñanza y aprendizaje de lenguas

# 3. CARACTERÍSTICAS DE LA ESCUELA

## 3.1. ORÍGENES Y ENTORNO

València es una ciudad abierta al exterior y al turismo, y, por lo tanto, con una gran necesidad de formación en idiomas. Tanto el mercado laboral en el sector servicios como en el de los negocios, los acontecimientos culturales y la educación hacen necesaria la adquisición de un nivel apropiado de idiomas y la obtención de un certificado oficial que lo demuestre. En este sentido, las escuelas oficiales de idiomas ofrecen una enseñanza de calidad, adaptada a los nuevos tiempos, moderna, enfocada a la práctica y con precios asequibles para la ciudadanía.

### **De una a tres**

Hasta el año 2018, en la ciudad de València había solo una escuela oficial de idiomas para proveer toda la población, la escuela de València - Saïdia, creada en 1967. Desde el año 2009 se fueron creando aularios para poder aumentar el número de alumnos y ampliar la oferta educativa: Sorolla y Alboraya (2009), Mislata y Catarroja (2014), y Benicalap (2016). El año 2013 el aulario Sorolla dejó de funcionar como aulario de la EOI y en su lugar se puso en marcha el de Baleares.

La creación de los nuevos aularios alivió el problema de espacio en el edificio principal, pero no el problema de gestión y adecuación de espacios y necesidades de cada centro, que resultaban muy difíciles de resolver desde la sede central.

Por este motivo, y para tratar de dar solución a este problema en la ciudad de València, en el curso 2018-19 se crearon dos nuevas EOI en la ciudad, Benicalap y Quatre Carreres, para proveer la parte norte y sur de la ciudad, respectivamente. De este modo, los que hasta ahora eran dos aularios de la escuela inicial de Saïdia se han convertido en EOI independientes con su propia entidad, secretaría y equipo directivo, y con nuevas secciones a su vez (Creu del Grau y Tres Forques) que acercan la enseñanza de idiomas a diferentes barrios de la ciudad.

### **Entorno**

La EOI de Quatre Carreres está situada en la avenida de los Hermanos Maristas, 25, de València. Se encuentra en la parte sur de la ciudad, punto estratégico de expansión, muy cerca de la Ciudad de las Artes y las Ciencias y del pabellón deportivo La Font de Sant Lluís. Además los barrios de alrededor, como Russafa o Malilla, tienen una gran vida cultural y comercial.

En los alrededores están los Juzgados de València, el Conservatorio Superior de Música Joaquín Rodrigo, varios institutos y colegios y otros centros educativos, y el centro comercial El Saler.

Está relativamente cerca del puerto y de las playas de la ciudad, la Malvarrosa y el Cabañal, en la parte sur.

El entorno del edificio ofrece espacios verdes y abiertos, con un parque justo enfrente que lo aísla del tráfico de la avenida principal. En los patios del centro hay árboles y plantas, así como un amplio espacio exterior dentro del recinto con bancos, lo cual lo dota de un ambiente abierto y agradable. El diseño interior, con amplias cristaleras, aprovecha la luminosidad y la vegetación para integrarlas en el edificio.

Es un centro muy accesible en bicicleta, autobús y coche. Se puede acceder también mediante la línea 10 del metro, que conecta la calle Alicante y Nazaret y que transcurre por la avenida paralela (Avenida Amado Granell Mesado). Se puede acceder fácilmente desde las localidades del sur de la ciudad.

## 3.2. INSTALACIONES Y EQUIPACIÓN

### 3.2.1. SEDE

La EOI de Quatre Carreres comparte edificio con el IES Font de Sant Lluís. El edificio está dividido en tres plantas. Las instalaciones del centro son:

- **Aulas** del primer y segundo piso con capacidad para 35 personas
- **Sala de usos múltiples (SUM)**: con capacidad para 85 personas
- **Biblioteca**: aula con capacidad para 40 personas, de uso preferente para el IES.
- **Sala del profesorado**: de uso exclusivo para el profesorado.
- **Departamentos** (situados en el segundo piso): uno de inglés, uno mixto (alemán, francés e italiano), y uno de valenciano (compartido con el departamento de valenciano del IES).
- **Secretaría del centro**, compartida con la del IES, situada en el vestíbulo de entrada en el centro. El horario de atención al público actualizado se tiene que consultar en la página web de la EOI durante el curso.
- **Conserjería**, compartida también con el IES y también ubicada en el hall de entrada a la escuela. El horario durante el curso es de lunes a jueves de 14.30 a 20:30, y los viernes de 9:00 a 14:00. En periodos no lectivos, se tiene que consultar la web.
- **Despachos de dirección y vicedirección**, de las **direcciones de estudios** y de la **secretaría y vicesecretaría** en la planta baja.
- El centro cuenta con un **aparcamiento** exclusivo para personal del centro. Se dispone de aparcamiento para bicicletas, motos y patinetes para el personal y el alumnado del centro.

## 3.2.2. Secciones

Además de la sede principal, nuestra EOI dispone de dos secciones: Creu del Grau y Tres Forques (situadas en los centros de Educación Secundaria Baleares y El Cid, respectivamente). Las clases por la mañana se imparten en el edificio del CEFIRE de València.

- **Creu del Grau:** se imparte inglés, francés y valenciano.

Cuenta con sala de estudios, sala del profesorado, conserjería y despacho de la coordinación de sección. El horario de coordinación se tiene que consultar en la web.

- **Tres Forques:** se imparte inglés.

Esta sección cuenta con sala de estudio, conserjería y sala del profesorado.

- En el **Cefire** se imparten todos los idiomas en horario por la mañana, menos alemán.

## 3.3. OTROS SERVICIOS DEL CENTRO

### **BIBLIOTECA**

Durante el curso, la EOI ofrece servicio de préstamo bibliotecario en línea desde el web del centro.

### **PLATAFORMAS VIRTUALES: AULES Y TEAMS**

Estos entornos de enseñanza virtual son accesibles para todo el alumnado y el profesorado podrá emplearlos como complemento a las clases presenciales.

### **CAFÉ DE LENGUAS**

Durante el periodo lectivo, el alumnado puede hacer intercambio del idioma que estudia con otros compañeros y compañeras, en la cafetería de la sede. Los departamentos pondrán a disposición del alumnado material para poder realizar estas actividades comunicativas.

### **AULA DE ESTUDIO**

Durante el curso, se habilita un espacio para uso del alumnado como sala de estudio.

# 3.4. ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA

## EQUIPO DIRECTIVO

- Dirección: Nuria Costa
- Vicedirección: Laura Biosca
- Jefatura de estudios: Alfredo Ramos y Carmen Sala
- Secretaría: Elena Villanueva
- Vicesecretaría: Joana Moscardó

## ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

- **Consejo Escolar:** es el órgano mediante el cual todos los sectores de la Comunidad Educativa participan en el gobierno y gestión del centro. El Consejo Escolar de la EOI València – Quatre Carreres está conformado por:
  - La dirección del centro, que será la presidenta: Nuria Costa
  - La jefatura de estudios: Alfredo Ramos
  - 8 miembros del profesorado
  - 6 miembros del alumnado
  - Un representante del personal de administración y servicios del centro
  - Un representante del Ayuntamiento de València
  - La secretaria del centro, que actuará como secretaria del Consejo, con voz pero sin voto.
- **Claustro del profesorado:**
  - Presidenta: Nuria Costa (Directora)
  - Vicedirectora: Laura Biosca
  - Secretaria: Elena Villanueva
  - Vicesecretaria: Joana Moscardó
  - Jefatura de estudios: Carmen Sala y Alfredo Ramos
  - Claustro de profesorado: compuesto por 39 profesoras y profesores, 21 de inglés, 3 de alemán, 5 de francés, 4 de italiano y 4 de valenciano.
- **Departamentos didácticos:** alemán, inglés, francés, italiano y valenciano

- **Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE):**
  - Dirección, que ejerce la presidencia: Nuria Costa
  - La jefatura de estudios : Carmen Sala
  - Las direcciones de los departamentos didácticos

•**Personal de administración y servicios:**

- Un administrativo
- Dos conserjes (más una adscrita al IES El Cid Campeador)

# 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

## 4.1. IDIOMAS, NIVELES Y HORARIO

La enseñanza formal en la EOI es presencial, consta de 120 horas al año, de finales de septiembre a finales de mayo distribuidas en dos sesiones de 2 horas, dos días a la semana, de lunes a jueves. En caso de tener que completar el horario, se impartirá clase en algún viernes. Esta propuesta de calendario se aprobará en claustro y Consejo Escolar al inicio de cada curso.

OFERTA DE IDIOMAS POR NIVEL										
	1A2	2A2	1B1	2B1	1B2	2B2	1C1	2C1	1C2	2C2
<b>ALEMÁN</b>	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
En línea			✓	✓						
Semipresencial	✓	✓								
<b>INGLÉS</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INTENSIVO INGLÉS			✓	✓						
En línea inglés	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Semipresencial	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
<b>FRANCÉS</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗
En línea	✓	✓								
Semipresencial	✓	✓	✓	✓						
<b>ITALIANO</b>	✓	✓	✓		✓	✓	✗	✗	✗	✗
En línea	✓	✗	✓							
Semipresencial	✓									
<b>VALENCIANO</b>	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓
En línea	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	
Semipresencial	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓

<b>FRANJAS HORARIAS POR CENTRO</b>			
<b>CEFIRE</b>	<b>SEDE</b>	<b>CREU DEL GRAU</b>	<b>TRES FORQUES</b>
<b>9:30 –11:30 H</b>			
<b>11.30 –13:30 H</b>			
	<b>15 –17 H</b>	<b>15:30 –17:30 H</b>	
	<b>17-19 H</b>	<b>17:30-19:30 H</b>	<b>17-19 H</b>
	<b>19-21 H</b>		<b>19-21 H</b>

El curso 24-25 se añade la modalidad a distancia con 12 grupos de inglés, 4 de valenciano y 2 en alemán, francés e italiano, y la modalidad semipresencial.

Los cursos a distancia son de cuatro horas semanales, repartidas en dos sesiones de 2 horas. De estas cuatro horas semanales, dos serán de videoconferencia síncrona y el resto mediante trabajo autónomo en la plataforma de aprendizaje Aules. Cada sesión de docencia síncrona se dividirá en dos grupos de una hora cada uno para facilitar la interacción y la atención adecuada al grupo. El alumnado tendrá que trabajar de manera autónoma y prepararse para las sesiones de videoconferencia semanales, que serán obligatorias y conformarán las actividades de lengua de producción y coproducción oral y mediación oral. El resto de las actividades de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, expresión y mediación escritas) las realizará el alumnado de manera autónoma en la plataforma de autoaprendizaje. El alumnado recibirá toda la información necesaria para hacer el seguimiento del curso de manera telemática a través de la plataforma digital Aules y la página web del centro.

En estos cursos la ratio será de 40 alumnos.

Los cursos semipresenciales son de cuatro horas semanales, repartidas en dos sesiones de 2 horas. Una de las sesiones se realizará de manera presencial en el centro, mientras que la otra se realizará mediante trabajo autónomo de manera asíncrona en la plataforma educativa Aules.

Además, se ofrecerán cursos de enseñanza no formal con el objetivo de reforzar y consolidar las destrezas y las competencias comunicativas. Estos cursos pueden ser de 30 o 60 horas anuales.

## 4.2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO

Los horarios se confeccionan tratando de dar una mayor flexibilidad a todo el alumnado, con necesidades muy heterogéneas (estudiantes, trabajadores a diferentes turnos, jubilados, parados...).

Para su elaboración:

1. Durante el curso se recogen y analizan los datos de inscripción, matriculación y permanencia, así como el grado de satisfacción del alumnado.
2. Se valora y se consensúa con las direcciones de departamento y las coordinaciones de sección la propuesta de grupos.
3. En función de los datos objetivos de cada grupo, se tratará de mantener la continuidad horaria de los grupos.
4. Esta oferta de grupos y sus horarios será aprobada por el Consejo Escolar.
5. Teniendo en cuenta la información recogida en el punto 1, desde la jefatura de estudios se crean bloques de horarios que garanticen la impartición de los grupos.
6. Los departamentos son consultados sobre los bloques horarios de forma que se pueda, en la medida de las posibilidades, hacer una distribución equilibrada y compensada de los horarios entre el profesorado.

El presente curso, además, se han incorporado la modalidad a distancia y semipresencial. En este caso, dado que se ha considerado que el perfil del alumnado sería diferente al del alumnado presencial, se ha optado por poner la mayoría de los cursos a distancia en la primera franja de la tarde y, en el caso de los departamentos con una mayor oferta, se ha duplicado la oferta en el turno de la mañana.

En cuanto a los semipresenciales, dado que la oferta partía de grupos ya existentes, hemos convertido a esta modalidad los grupos de niveles donde había más de un grupo y en las franjas menos solicitadas.

# 5. ALUMNADO

## 5.1. PERFIL ESPECÍFICO DEL ALUMNADO

El perfil del alumnado de la EOI es muy heterogéneo, siendo el mayor nexo de unión entre ellos el interés por el idioma estudiado.

La edad mínima para acceder a los diferentes idiomas es de 14 años (en el caso de alumnado que se matricula de una lengua diferente a la que estudia en la ESO), o de 16 años en el caso de alumnado que se matricula de la misma lengua que estudia en la EOI. No hay edad máxima para estudiar en la EOI: nuestro alumno de más edad tiene 84 años.

Las razones más comunes para aprender un idioma en la EOI son:

- ✓ por curiosidad cultural
- ✓ para ampliar las oportunidades laborales
- ✓ para poder viajar y comunicarse
- ✓ vínculos afectivos
- ✓ para obtener un título oficial, haciendo la Prueba de Certificación de los niveles que impartimos.

El alumnado también se puede clasificar en:

- **alumnado oficial de cursos de enseñanza formal:** con clases de dos horas dos días en la semana, con 120 horas de docencia al año y donde se les evalúa de las diferentes actividades de lengua.
- **alumnado oficial de cursos de enseñanza no formal:** con clases de una hora dos días a la semana, con 60 horas de docencia en el año. En estos cursos no hay evaluación, se practican una o diferentes partes del idioma, como por ejemplo la parte oral, o se aprende sobre la cultura, etc.
- **alumnado libre,** es decir, que solo se matricula para hacer la Prueba de Certificación. La matrícula es generalmente alrededor de febrero y los exámenes son en junio (convocatoria ordinaria) y en septiembre (convocatoria extraordinaria).

En cuanto a los ámbitos laborales, contamos con trabajadores de casi cualquier sector: autónomos, funcionarios, profesores, parados, jubilados, estudiantes de ESO y Bachillerato, universitarios... Además, el lugar donde se encuentra la escuela, cerca del barrio de Russafa, de los Juzgados, Conservatorio, Ciudad de las Ciencias, institutos de educación secundaria y el barrio de Quatre Carreres, en pleno auge urbanístico, todavía amplía más el perfil del alumnado.

## **5.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 104/2018 [2018/7822], por el cual se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano, los centros que imparten enseñanzas de régimen especial en las modalidades presencial, semi presencial y a distancia, facilitarán itinerarios adaptados a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje de cada alumno, con una organización que permita las adaptaciones, la provisión de apoyo material o personal de acceso y las medidas flexibilizadoras que posibiliten la consecución de los objetivos encaminados a la obtención total o parcial de la titulación.

Además, el artículo 40 del Decreto 195/2022 [2022/10681] de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, establece en su punto 6 d) que el alumno tiene derecho a la inclusión, la protección social y a ser formado en condiciones de igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, la educación inclusiva es una responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa y así tiene que constar en el Plan Educativo de Centro (PEC).

En la EOI València-Quatre Carreres contamos con un Plan de Accesibilidad cuyo objetivo es garantizar este derecho a la inclusión. Este plan incluye varias líneas de actuación y una de ellas es el uso de un cuestionario basado en el DUA-A para intentar detectar las necesidades de nuestro alumnado y profesorado en términos de accesibilidad física, sensorial, cognitiva y emocional, e implementar acciones para reducir las posibles barreras de acceso al aprendizaje de lenguas.

# 6. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

## 6.1 Metodología

La enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana se basará en los siguientes cimientos metodológicos, según el Anexo Y del Decreto 242/2019:

- **Enfoque orientado a la acción**

En el ámbito del aula, existen varias implicaciones de la implementación del enfoque orientado a la acción. Considerar a los alumnos como agentes sociales significa implicarlos en el proceso de aprendizaje a través de los descriptores como medio de comunicación. También comporta el reconocimiento de la naturaleza social del aprendizaje y uso de la lengua y la interacción entre la sociedad y el individuo en el proceso de aprendizaje. La consideración de los alumnos como usuarios de la lengua comporta un uso extensivo de la L2 al aula: aprender a utilizar la lengua en lugar de aprender sobre la lengua (como asignatura).

Además, la concepción de los estudiantes como seres plurilingües y pluriculturales implica permitirles utilizar todos sus recursos lingüísticos cuando sea necesario, animándolos a descubrir similitudes y equivalencias, así como diferencias entre lenguas y culturas. En esencia, el enfoque orientado a la acción implica tareas de colaboración en el aula con una meta: el objetivo principal no es la lengua per se. Si el foco principal de la tarea no es el lenguaje, entonces es necesario que haya otro producto o resultado (como por ejemplo planificar una salida, hacer un póster, crear un blog, diseñar un festival, entre otros). Los descriptores sirven para ayudar a diseñar estas tareas y también para observar, y si se desea, (auto-)evaluar el uso de la lengua de los alumnos durante la tarea. Tanto el carácter descriptivo del MCER como el enfoque orientado a la acción ponen en práctica la construcción conjunta del significado (a través de la interacción) en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual tiene implicaciones para el aula. A veces, esta interacción será entre profesores y alumnos, pero a menudo, tendrá una naturaleza de colaboración entre los mismos estudiantes. Hay que buscar un equilibrio preciso entre estas dos perspectivas, de forma que al final del proceso prevalezca esta interacción colaborativa entre alumnado en grupos reducidos o con toda la clase. En la realidad de las sociedades actuales, cada vez más diversas, la construcción del significado tiene lugar entre idiomas, a través del uso de los repertorios plurilingües y pluriculturales de los usuarios.

- **Plurilingüismo:**

El MCER distingue entre el multilingüismo (la convivencia de las diferentes lenguas en el ámbito social o individual) y el plurilingüismo (el repertorio lingüístico dinámico y en desarrollo de un mismo usuario/alumno). El plurilingüismo se presenta como una competencia desigual y cambiante, en la cual los recursos del estudiante de un idioma o variedad pueden tener un carácter muy diferente

según la lengua. Sin embargo, el aspecto fundamental radica en el hecho de que los hablantes plurilingües tienen un repertorio único e interrelacionado que combinan con sus competencias generales y diferentes estrategias para llevar a cabo las tareas comunicativas.

Por lo tanto, la competencia plurilingüe implica la capacidad de emplear, de manera flexible, un repertorio interrelacionado, desigual y plurilingüe para:

1. cambiar de idioma o variedad;
2. expresarse en un idioma (o variedad) y entender a una persona que utiliza otro;
3. recurrir a los conocimientos propios de lenguas (o variedades) para comprender el sentido de un texto;
4. reconocer internacionalismos comunes con alguna variación;
5. mediar entre personas sin una lengua común o incluso con pocos conocimientos;
6. poner en práctica todo el repertorio lingüístico, experimentando con formas alternativas de expresión;
7. emplear elementos paralingüísticos (mímica, gestos, expresión facial, etc.).

Es imprescindible, por lo tanto, promover el desarrollo del plurilingüismo y la pluriculturalidad por las siguientes razones:

1. Desarrolla competencias sociolingüísticas y pragmáticas preexistentes que continúan perfeccionándose.
2. Conduce a una mejor percepción del que es general y el que es específico en cuanto a la organización lingüística de diferentes idiomas (tipos de conciencia metalingüística, interlingüística o supralingüística).
3. Amplía la competencia estratégica y la capacidad de establecer relaciones con el resto en situaciones nuevas; de hecho, puede ampliar el aprendizaje subsiguiente en ámbitos lingüísticos y culturales.

- **MEDIACIÓN:**

En el Decreto 242/2019 se recoge la inclusión de la mediación como destreza comunicativa. De hecho, el MCER destaca dos nociones clave: la construcción conjunta del significado en la interacción y el movimiento constante entre el nivel individual y social en el aprendizaje de lenguas, principalmente a través de la consideración del usuario/alumno como agente social. Además, el énfasis en el mediador como intermediario entre los interlocutores destaca la visión social. Por lo tanto, la mediación tiene una posición clave en el enfoque orientado a la acción y el plurilingüismo. El enfoque de la mediación es, por consiguiente, más amplio y no se limita a considerar solo la mediación interlingüística, sino que se incluye también la mediación relacionada con la comunicación y el aprendizaje, así como la mediación social y cultural. Este enfoque holístico proviene de su relevancia en aulas cada vez más diversas, en relación con la difusión de la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) mediante la Ley 4/2018 de la Generalitat, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo

valenciano, y porque la mediación es considerada cada vez más como parte de todo aprendizaje, pero sobre todo, del aprendizaje de idiomas.

- **Autonomía de aprendizaje y aprendizaje estratégico:**

La autonomía en el aprendizaje hace referencia a la capacidad de responsabilizarse del aprendizaje propio. De este modo, el alumnado autónomo desarrolla la habilidad de fijar sus propios objetivos, los contenidos y la progresión, gestionando y evaluando todo el proceso. Además, implica reflexión crítica, toma de decisiones y acción independiente, lo cual se traduce en aprendizaje significativo, puesto que el alumno pasa a aplicar sus conocimientos un contexto más amplio.

Así pues, la enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas tendrá que contemplar el desarrollo de las destrezas de estudio y heurísticas del alumnado, así como la aceptación de la responsabilidad de su propio aprendizaje:

- 1 Simplemente como producto del aprendizaje y de la enseñanza de la lengua, sin ninguna planificación ni organización especiales.
- 2 Transfiriendo gradualmente la responsabilidad del aprendizaje desde el profesorado al alumnado y animándolos a reflexionar sobre su aprendizaje y compartir esta experiencia con otro alumnado.
- 3 Despertando sistemáticamente la conciencia del alumnado respecto a los procesos de aprendizaje o enseñanza en que participa.
- 4 Animando al alumnado a participar en la experimentación de diferentes opciones metodológicas.
- 5 Consiguiendo que el alumnado reconozca su estilo cognitivo y que desarrolle consecuentemente estrategias de aprendizaje propias.

- **Aprendizaje mediante las nuevas tecnologías:**

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a las enseñanzas de idiomas tendrán por objetivo la personalización del aprendizaje y el desarrollo de la competencia estratégica y digital, encaminados al aprendizaje a lo largo de la vida. Su implementación didáctica no será aleatoria, sino razonada de acuerdo con el contexto concreto de aprendizaje y se realizará tanto en el aula como fuera de ella, en las actividades de refuerzo y ampliación, de manera lúdica a través de la ludificación, de tal manera que se refuerce la motivación del alumnado. Así mismo, se pondrá énfasis en la posibilidad de comunicación real y aprendizaje colaborativo que brindan las TIC a través de blogs, chats y redes sociales, entre otras. Así se fomentará el aprendizaje activo y la autonomía.

- **Fomento de la igualdad y la convivencia:**

La enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana, como espacio de igualdad y convivencia, tiene que promover las condiciones para que

la libertad y la igualdad de la persona, y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas y para eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, como son los prejuicios.

Por lo tanto, no se incluirán contenidos discriminatorios por razón de su sexo, ni que justifiquen o inciten a la violencia, a la vez que se fomentará la igualdad de género, se educará en los valores y se destacará el respeto a la dignidad de la persona y la necesidad de erradicar la violencia sobre la mujer.

Así mismo, la enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas será un espacio respetuoso, no solo plurilingüe y pluricultural, sino también libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad de género, expresión de género, diversidad sexual y familiar en cualquier de sus vertientes o manifestaciones.

- **Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje:**

Las tareas de aprendizaje, diseñadas a partir de los objetivos específicos que se pretende conseguir, tienen que ser comunicativas para ofrecer al alumnado adulto la oportunidad de utilizar el idioma tal como lo haría en situaciones reales de comunicación. En el contexto de unas tareas de estas características, el alumnado realizará actividades de expresión, comprensión, mediación o una combinación de ellas. Para llevar a cabo eficazmente las tareas correspondientes, el alumnado tendrá que ser entrenado en estrategias de planificación, ejecución, control y reparación, así como en una serie de procedimientos discursivos generales y específicos para cada actividad de lengua, y se le tendrá que proporcionar unos conocimientos formales que le permitan comprender y producir textos ajustados a las necesidades de comunicación.

La competencia de aprender a aprender, encaminada a potenciar en el alumnado su capacidad de autoaprendizaje, tiene una importancia definitiva en un proceso del cual tiene que responsabilizarse. En este sentido, habrá que desarrollar en el alumnado no solo sus capacidades innatas, sino estrategias de aprendizaje adecuadas para la autoformación, así como actitudes positivas hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se tendrá que ayudar al alumnado a reconocer la gran importancia de este apartado en el aprendizaje de una lengua, en el cual un buen establecimiento de las estrategias tiene que servir como base para el futuro aprendizaje del idioma.

Dado que las tareas, y todas las actividades de enseñanza-aprendizaje, se centran fundamentalmente en el alumnado y en su actuación, el papel del profesorado será el de presentar, impulsar y evaluar la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal. Se tendrá que recordar que los errores del alumnado son inevitables, que tienen que aceptarse como producto de la interlengua de transición, y por tanto, no tienen que tenerse en cuenta excepto cuando sean sistemáticos o interfieran en la comunicación. Esto no excluye en absoluto un análisis de estos errores con el fin de que el alumnado reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma el profesorado presentará una serie de experiencias de aprendizaje que:

- estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las cuales se habla la lengua objeto de estudio
- fomenten la confianza del alumnado en sí mismo a la hora de comunicarse
- aumenten la motivación para aprender dentro del aula y
- desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma

## **6.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Teniendo en cuenta el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas y el perfil de nuestro alumnado es difícil diseñar un plan de acción tutorial. Sin embargo, ante casos de absentismo justificados, se apoyará pedagógicamente al alumnado mediante:

- Publicación de las programaciones didácticas de los departamentos didácticos para tener conocimiento de los contenidos
- Repositorio de materiales didácticos complementarios y de apoyo a las clases presenciales
- Atención y asesoramiento del alumnado en el horario del profesorado
- Uso de la plataforma AULES de departamento como herramienta de apoyo
- Posibilidad de videoconferencia para seguir la clase de manera síncrona
- Propuesta de material de refuerzo para alumnado con dificultades
- Detección de las necesidades individuales de aprendizaje dentro de clase y apoyo a estas necesidades

## **6.3. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Las actividades planificadas por los departamentos en las programaciones didácticas tendrán un objetivo didáctico sobre los contenidos programados en cada curso.

Las actividades que se realicen fuera del centro se harán preferentemente fuera del horario lectivo. En caso de que se realicen actividades fuera del centro durante el tiempo de clase, tendrán que estar justificadas con una propuesta didáctica y tendrán que contar con la asistencia de una gran mayoría del alumnado de los grupos que implique esta actividad. Si hay alumnado de estos grupos que por algún motivo no pueda asistir por el hecho de realizarse fuera del centro, se recomienda que el profesorado les dé alguna actividad para hacer. Las salidas del alumnado menor de edad tendrán que contar con la justificación de los tutores con toda la información detallada sobre la actividad. Esta justificación se tiene que dar a la jefatura de estudios.

Ponencias y conferencias a cargo de profesionales contratados: estas actividades tendrán que contar con una propuesta didáctica concreta, sea por parte del poniente o por parte del profesorado del departamento, para su autorización.

## **6.4. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y EL AUTOAPRENDIZAJE**

Nuestro centro ha apostado por un servicio de préstamo de libros dinamizado por el coordinador de mediateca y por profesorado con algún tipo de reducción. Desde el curso 21-22, la escuela cuenta con un servicio de Biblioteca en línea mediante el que el alumnado puede solicitar los títulos de nuestro catálogo rellenando una solicitud que se encuentra en nuestra página web. Una vez aceptada la solicitud, el alumnado recoge su libro en la conserjería del centro. La persona encargada de este servicio será la coordinación de mediateca.

Además, contamos con espacios de estudio para que el alumnado pueda estudiar, leer o acceder a algunos materiales de que disponen los departamentos para el autoaprendizaje.

Nuestra intención es ampliar el catálogo y promocionar y dinamizar la lectura con las siguientes actividades:

- actividad de centro para el día del libro de sensibilización y participación del alumnado.
- actividades de aula y/o departamento: conferencia de escritores.
- actividad de aula y/o departamento: club de lectura.

## **6.5. PLAN DE MEJORA DEL PROFESORADO**

Con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza este centro participará en acciones formativas y de mejora:

- Grupos de trabajo
- Seminarios
- Proyecto Formativo de Centro
- Sesiones de intercambio de ideas
- Sesiones de estandarización
- Formación específica en el ámbito de la inclusión educativa
- Formación específica en el ámbito de la gestión del centro
- Centro de prácticas del máster de secundaria.

## ENCUESTAS DE VALORACIÓN

Al menos una vez en el curso, se pasará una encuesta de valoración de la tarea docente, y de autoevaluación del profesorado que servirá para detectar fortalezas y debilidades, sobre las cuales establecer propuestas de mejora.

# 6.6. EVALUACIÓN

La evaluación tiene como objeto determinar el progreso realizado por el alumnado, así como la competencia comunicativa en el idioma correspondiente, de forma que permita adoptar las estrategias oportunas para lograr los objetivos académicos propuestos.

El alumnado tendrá que ser evaluado tomando como referencia los objetivos, las competencias y los criterios de evaluación establecidos para los diferentes niveles en los currículos de los idiomas respectivos. La evaluación del alumnado tendrá en cuenta el progreso, en su conjunto y por separado, en cada una de las actividades de lengua definidas en el currículum correspondiente de cada nivel.

Los departamentos didácticos concretarán en sus programaciones, teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación, así como las estrategias y los instrumentos de evaluación que se consideren más adecuados.

La evaluación para el alumnado que cursa estudios en la EOI será:

### **Evaluación de diagnóstico**

Se realizará al inicio de cada curso. Esta evaluación diagnóstica permite detectar el nivel del alumnado y diseñar estrategias metodológicas para la consecución de los objetivos del curso. Además, permite el alumnado conocer su nivel y le hace responsable de su proceso de aprendizaje. Esta evaluación no tendrá ningún valor sobre la calificación del alumnado.

### **Evaluación continua**

La evaluación continua o de progreso tiene por objeto comprobar el grado de consecución de los objetivos a lo largo del curso académico. Supone una recogida organizada y sistemática de información de la evolución del alumnado a lo largo del curso con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y de tomar las decisiones oportunas con relación a la promoción del alumnado a los diferentes niveles y cursos. Esta evaluación tiene un carácter formativo.

El alumnado dispondrá de dos convocatorias: una ordinaria y otra extraordinaria. La evaluación de la convocatoria ordinaria será el resultado de la evaluación continua, con dos recogidas anuales de notas en cada actividad de lengua.

## **Evaluación final o de aprovechamiento**

La evaluación final o de aprovechamiento tiene por objeto comprobar el grado de consecución de los objetivos conseguido por el alumnado al finalizar el periodo lectivo de cada curso y nivel. Esta evaluación será global y evaluará cada una de las siguientes actividades de lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación lingüística.

El departamento didáctico podrá hacer una prueba final en la convocatoria ordinaria si así lo decide y lo refleja en su programación didáctica.

Para el alumnado de 2A2 se hará la prueba final en la convocatoria ordinaria para aquel alumnado que no haya superado alguna actividad de lengua en la evaluación continua.

La convocatoria extraordinaria se realizará mediante una prueba final.

## **Evaluación de dominio**

La evaluación de dominio tiene por objeto verificar el grado de consecución de las competencias de los diferentes niveles del MCER, que se establecen en el currículum de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del alumnado matriculado en el último o único curso de cada nivel, así como del alumnado libre.

La evaluación de dominio se realizará mediante una prueba de certificación para los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2. En el nivel básico A2, la evaluación final o de aprovechamiento será el equivalente a la evaluación de dominio.

Esta prueba de dominio evaluará cada una de las siguientes actividades de lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación lingüística.

## **Autoevaluación del alumnado**

En aras de la autonomía del aprendizaje, la autoevaluación se convierte en una herramienta fundamental en el proceso de aprendizaje que permite que el alumnado pueda, de manera activa, hacer una valoración cualitativa del propio proceso haciendo que sea consciente de las dificultades y diseñar las propias estrategias de aprendizaje para la consecución de los objetivos. El profesorado diseñará las actividades de autoevaluación que puedan ser más provechosas.

## 6.7. EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO POR CURSO Y NIVEL

	EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	EFECTOS ACADÉMICOS	PUC: 2 convocatorias, ORDINARIA y EXTRAORDINARIA (Solo de las actividades de lengua con menos del 65%).		
	EVALUACIÓN CONTINUA	EVALUACIÓN FINAL	EVALUACIÓN FINAL		EFECTOS ACADÉMICOS		
<b>1A2,</b> <b>1B1,</b> <b>1B2,</b> <b>1C1,</b> <b>1C2</b>	Media de dos recogidas de notas durante el curso.	A criterio de los departamentos.	Sí (Solo de las actividades de lengua con menos del 60%)	PROMOCIÓN CON 60% (con un mínimo de 50% en todas las actividades de lengua)			
<b>2A2</b>	Media de dos recogidas de notas durante el curso.	Sí para el alumnado con alguna actividad de lengua no superada en evaluación continua.	Sí (Solo de las actividades de lengua con menos del 65%).	PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN con nota global del 65% (con un mínimo de 50% en cada actividad de lengua).			
<b>2B1</b> <b>(B1)</b> <b>2B2</b> <b>(B2)</b> <b>2C1</b>	Media de dos recogidas de notas durante el curso.	A criterio de los departamentos.		PROMOCIÓN con nota global de 60% (con mínimo 50% en cada actividad de lengua)	CERTIFICACIÓN con nota global del 65% (con un mínimo de 50% en cada actividad de lengua)	PROMOCIÓN con nota global de 60% (con mínimo 50% en cada actividad)	PERMANENCIA EN EL NIVEL NO SUPERADO con 3 actividades de lengua por encima

(C1) 2C2						de lengua)	del	50%
-------------	--	--	--	--	--	------------	-----	-----

# 7. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS E INDICADORES DE ÉXITO

Nuestro proyecto educativo se basa en tres áreas:

## 1. ÁREA DE IMPULSO DEL ÉXITO ESCOLAR

El objetivo principal del centro es capacitar el alumnado en las competencias lingüísticas. Los resultados académicos son el indicador de la consecución de este objetivo. El éxito de estos resultados requieren de una óptima planificación y organización de los contenidos de manera coordinada y colaborativa por parte de los docentes. La valoración de estos resultados nos permite desarrollar planes de mejora constantes.

## 2. ÁREA DE MEJORA DE LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En un centro cuyo personal está distribuido en cuatro lugares y dos turnos diferentes, la mejora de los espacios, la implicación por parte de todos y la cohesión resultan imprescindibles para poder llevar a cabo el proyecto educativo.

## 3. ÁREA DE MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y PROYECCIÓN DEL CENTRO

Como centro público, tenemos la convicción de que el aprendizaje de lenguas es una necesidad de nuestra sociedad y que la enseñanza de lenguas es, por lo tanto, un servicio necesario. Queremos llegar a la ciudadanía, en los barrios que nos rodean, y acercar el aprendizaje de lenguas.

Sobre estas tres áreas, que se interrelacionan, se desarrollan los objetivos, las líneas de actuación para su logro y sus marcadores de éxito.

1. ÁREA DE IMPULSO DEL ÉXITO ESCOLAR		
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE ÉXITO
1.1. Mejora de los resultados académicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuada programación y seguimiento por parte de los departamentos didácticos.</li> <li>- Coordinación de los equipos docentes</li> <li>- Seguimiento de los resultados y propuesta trimestral de mejoras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los departamentos cuentan con una adecuada programación didáctica y hacen un seguimiento trimestral en departamento.</li> <li>- Porcentaje de aprobados.</li> <li>- Grado de satisfacción del profesorado del nivel según el resultado de la evaluación diagnóstica de inicio de curso.</li> <li>- Documento trimestral de mejoras consensuado en los departamentos y su seguimiento.</li> </ul>
1.2. Favorecer el aprendizaje autónomo y permanente del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de la plataforma AULES como herramienta complementaria a las clases presenciales.</li> <li>- Propuesta de actividades extraescolares para un uso significativo de la lengua y de motivación cultural.</li> <li>- Impulso del plan de fomento de la lectura (impulso del préstamo bibliotecario, publicación en el espacio de mediateca de la adquisición de ejemplares, actividades de promoción de la lectura...).</li> <li>- Uso de las aulas de conversación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de usuarios de la plataforma.</li> <li>- Grado de satisfacción del alumnado.</li> <li>- Valoración del profesorado de los grupos.</li> <li>- Número de actividades propuestas por curso.</li> <li>- Grado de participación en las actividades.</li> <li>- Número de préstamos.</li> <li>- Número de ejemplares adquiridos.</li> <li>- Número de reservas del espacio de conversación.</li> </ul>
1.3. Mejorar la formación permanente del profesorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las necesidades.</li> <li>- Propuesta permanente e innovativa de formación.</li> <li>- Intercambio de prácticas docentes.</li> <li>- Participación en proyectos innovativos.</li> <li>- Creación de bancos comunes de actividades interdepartamentales (mediación, actividades complementarias...).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de profesorado participando en PAF.</li> <li>- Cumplimiento objetivos PAF.</li> <li>- Grado de satisfacción del profesorado con encuesta valoración PAF.</li> <li>- Grado de satisfacción del alumnado (encuestas de valoración de la tarea docente).</li> </ul>
1.4. Mejorar la	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de acción tutorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de aprobados.</li> </ul>

atención individual al alumnado con dificultades o en situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>- Creación módulo específico de detección de necesidades.</li><li>- Difusión de la información de adaptaciones.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Continuidad en el centro.</li></ul>
---	---	---

<b>2. ÁREA DE MEJORA DE LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>INDICADORES DE ÉXITO</b>
2.1. Mejorar la participación del alumnado en las actividades del centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación anual de actividades.</li> <li>- Propuesta de actividades atractivas para el alumnado.</li> <li>- Difusión información sobre actividades en web y redes sociales (Instagram y Telegram).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de participación del alumnado en las actividades.</li> <li>- Número de actividades realizadas.</li> <li>- Número de publicaciones en redes sociales.</li> <li>- Grado de satisfacción de la comunidad educativa.</li> </ul>
2.2. Mejorar la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta de espacios de reuniones.</li> <li>- Propuesta de actividades extraescolares.</li> <li>- Impulso de la coordinación de convivencia.</li> <li>- Protocolo de acogida del profesorado recién llegado.</li> <li>- Implantación y observación de los planes de convivencia y RRI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de reuniones.</li> <li>- Número de actividades propuestas.</li> <li>- Valoración y propuestas de mejora de la Coordinación de Convivencia.</li> <li>- Valoración del profesorado en la encuesta de valoración.</li> </ul>
OBJETIVO 2.3: Mejorar las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad de espacios de reunión.</li> <li>- Mejora de la atención de las incidencias TIC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de aulas disponibles.</li> <li>- Número de incidencias TIC.</li> <li>- Grado satisfacción en encuesta de valoración.</li> </ul>
OBJETIVO 2.4: Impulsar la sostenibilidad del centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclaje.</li> <li>- Fuentes de agua.</li> <li>- Estudio de la posibilidad de instalación de placas solares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de satisfacción en encuesta de valoración.</li> </ul>

<b>3. ÁREA DE MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y PROYECCIÓN DEL CENTRO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>INDICADORES DE ÉXITO</b>
3.1. Mejorar la página web	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación espacio web del centro PortalEdu.</li> <li>- Actualización permanente de los contenidos de la web.</li> </ul>	- Grado de satisfacción del alumnado.
3.2. Aumentar el número de matrículas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar a conocer la escuela y la propuesta pedagógica.</li> <li>- Oferta amplia de horarios</li> </ul>	- Matriculación alumnado cada año.
3.3. Disminuir el número de renuncias y de abandono.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un seguimiento del alumnado que abandona o renuncia trimestralmente.</li> <li>- Elaborar informe de análisis de los grupos con alto número de abandono.</li> <li>- Elaborar propuestas de mejora en caso de grupos con un alto número de abandono.</li> <li>- Estímulo de la asistencia a clase (propuesta actividades, evaluación continua, AULES...).</li> <li>- Atención al alumnado que no puede asistir a clase por causas justificadas.</li> </ul>	- Porcentaje abandono.

## 8. EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación nos permite de manera continua y sistemática analizar todo el proceso y poder en todo momento detectar las carencias e intervenir para poder tomar medidas y actuar con tiempo. Estos son los indicadores:

PROCESO A EVALUAR	MOMENTO Y HERRAMIENTA EVALUACIÓN	DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN	FINALIDAD RESULTADO EVALUACIÓN
Número de matrículas	Registro ITACA (noviembre)	- Anexo solicitudes - Registro ITACA - PGA	- Nos ayuda a organizar los próximos cursos - Nos da un dato de referencia respecto al abandono
Resultados académicos	- Prueba diagnóstica (septiembre) - 1ª recogida de notas evaluación ordinaria (febrero) - 2ª recogida de notas evaluación ordinaria (mayo) - PUC convocatoria ordinaria (junio) - Convocatoria extraordinaria oficiales (junio-julio) - PUC extraordinaria (septiembre)	-Actas coordinación - Actas COCOPE - Actas Claustro - Actas Consejo Escolar -Memoria departamentos - Memoria centro	Nos ayuda a calcular: - El éxito académico -El número de presentados - Permanencia y promoción del alumnado de cara a la organización de horarios - Nos da la oportunidad de reflexionar sobre cuestiones pedagógicas
Tasa de abandono, absentismo y fidelización	- Encuesta de datos (marzo ) - Memorias departamentos (julio)	- Actas Claustro y Consejo Escolar	- Nos permite reflexionar y tratar de implementar medidas organizativas y pedagógicas. -Nos ayuda en la organización de la propuesta horaria

Participación PAF	- Encuesta final de curso	- Se presenta al claustro	- Nos ayuda a diseñar el plan de formación futuro
Resultados encuesta satisfacción alumnado	- Encuesta valoración (enero)	Encuesta de valoración tarea docente: - Informe individual profesorado - Informe resultados globales al claustro y al profesorado - Memoria	- Nos ayuda a mejorar la tarea docente
		Encuesta sobre instalaciones y servicios - Informe global presentados al claustro y al Consejo Escolar	- Nos ayuda a detectar las carencias para implementar mejoras
		Plataforma AULES - Uso y satisfacción sobre AULES	- Nos ayuda a realizar las propuestas de formación y a intervenir sobre la mejora del uso de las tecnologías
-Índice de préstamo de libros	Final de curso	Memoria coordinaciones	- Nos ayuda a mejorar el servicio de biblioteca
- Resultados encuesta satisfacción profesorado	Final de curso	Claustro final curso	- Nos ayuda a detectar los puntos débiles y a mejorar el servicio

## **9. APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC**

El Consejo escolar es el órgano responsable de la evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEC.

Cada año, el equipo directivo revisará el nivel de logro de los objetivos propuestos, y también las propuestas de mejora o cambio en la línea del logro de estos objetivos tomando como herramienta de evaluación los indicadores de éxito.

El PEC podrá ser actualizado según las propuestas del claustro y las directrices establecidas por el Consejo Escolar para que sea una herramienta dinámica y sirva de guía para el desarrollo de las tareas que son propias de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **ENTRADA EN VIGOR**

Este Proyecto Educativo de Centro entra en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por el Consejo Escolar.

### **DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR EI ÓRGANO Y LA FECHA DE APROBACIÓN**

HAGO CONSTAR que el presente Proyecto Educativo de Centro ha sido aprobado por el Consejo Escolar el día 19 de julio del 2022.

Propuestas de modificación 15 noviembre 2024

València, 12 de noviembre de 2024

La directora

Nuria Costa Jiménez